



Ayuntamiento de  
**Entrambasaguas**

## **ACTA**

### **DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - EL DÍA : 29 DE ABRIL DE 2.011**

**ASISTENTES :**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.....D. ROSENDO CARRILES EDESA.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE.....D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO  
D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ.  
D. FERNANDO GONZÁLEZ MONTES

**SECRETARIO:**.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **NUEVE CUARENTA Y CINCO** horas, del día **VEINTINUEVE** de **ABRIL** de **dos mil once**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

**PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS, AÑO 2.011.**

A continuación se pasó al estudio de las solicitudes presentadas por las distintas Asociaciones, dentro del Programa: **SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, AÑO 2.011.**

Dada cuenta del DICTAMEN de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Empleo, Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 4 de Abril de 2.011, previa comprobación de los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza Reguladora, se acordó la distribución de subvenciones, entre las Asociaciones Educativas, Culturales y Deportivas, en la siguiente forma:

| SOLICITANTE/<br>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | REPRESENTANTE | PROPUESTA/<br>CUANTÍA |
|---|---------------|-----------------------|
|---|---------------|-----------------------|

**CONCEDIDA**  
**CLUB CICLISTA PÉREZ EDESA.....D. Jesús Pérez Ruiz.....1.300,00 €**  
\*XXVIII Gran Premio San Isidro.

**CONCEDIDA**  
**PEÑA BOLISTICA ELECHINO-CONS.GUTIERREZ.D. Juan Abascal Oceja..1.300,00 €**  
\*Liga Regional 2ª Categoría Especial

**CONCEDIDA**  
**PEÑA BOLISTICA NAVAJEDA.....D. Óscar Lavín García..... 1.300,00 €**  
\*Temporada 2.011

.....  
CONCEDIDA  
C.D.NAVAJEDA. F.S.....D. Ángel Fernández Lavín.... 1.300,00 €  
\*Liga Regional Preferente.

.....  
CONCEDIDA  
AGRUPACIÓN DEPORTIVA F.S.  
EL BOSQUE.....D. José A. Fernández García....1.300,00 €  
\*Liga Fútbol-Sala 1ª Nacional B.

.....  
CONCEDIDA  
ASOC. PADRES Y MADRES C.P. AGUANAZ....Dª.Inmaculada Santisteban...600,00 €  
\*Actividades socioculturales y educativas.

.....  
CONCEDIDA  
GRUPO DEPORTIVO LUYMA.....D. Luis Miguel García Abascal.....1.000,00 €  
\*Organización pruebas ciclistas.

.....  
CONCEDIDA  
ENTRAMBASAGUAS RACING SLOT....D. Fco. Javier Ruiz González..... 400,00 €  
\*Organización pruebas de rallyslot.

.....  
CONCEDIDA  
ABARTH LA GUARIDA DEL ESCORPIÓN....D. J. Ángel Cruz Gándara..... 400,00 €  
\*V Reunión nacional de clásicos Hoznayo 2.011

.....  
DENEGADA  
ASOCIACIÓN AMICA.....Dª. Sagrario Cagigas Guerra..... \*\*\*\*\*  
\*Apoyo a personas con minusvalía.  
\* Motivo denegación: No desarrolla su actividad dentro del Municipio.

.....  
DENEGADA  
C.D. BÁSICO CICLISTA TRASMIERA..D. Francisco Baldor Navarro... \*\*\*\*\*  
\*Equipo ciclista categoría Élite Sub23.  
\* Motivo denegación: Presentación fuera de plazo y falta de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, tal como exige la Ordenanza reguladora.

.....  
Una vez considerado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ratifica el dictamen de la Comisión Informativa, con la distribución de subvenciones señaladas anteriormente.

**TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA FDEZ. ROSILLO Y CIA., S.L., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, PLAN 2.009".**

Seguidamente, por la Presidencia, se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Francisco Javier Serrano Gutiérrez, en representación de la empresa **FDEZ. ROSILLO Y CIA., S.L.**, con C.I.F. número B-39.557.129 y con domicilio social en C/Castelar, 31-33, 2º izda. (Santander), adjudicataria mediante procedimiento abierto del contrato de **MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL, PLAN 2.009**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Junio de 2.009, solicitando la devolución de la fianza constituida, mediante **Aval Bancario del "Banco Santander, S.A."**, Núm. 2110004254, por importe de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (7.999,18 €)**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 90.- Devolución y cancelación de garantías, de la Ley 30/2.007, de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la devolución de la fianza constituida.

**CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 13ª DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS".**

A continuación el Sr. Presidente somete al examen, consideración y aprobación, si procede, la **CERTIFICACIÓN 13ª**, de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, expedida por la Dirección de la obra, las Arquitectas Dª. Carmen Pérez Díaz y Dª. Ana Ruiz de Apodaca Johansson, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento abierto, **SIEC, S.A., CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**, con C.I.F. A-39.015.169 representada por D. Juan de Miguel García, por un importe de **CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.033,36 €)**.

A la vista de lo anterior y una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, le presta su aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

A continuación se pasó a la resolución del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la contratación de las **ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **25 de Marzo de 2.011**, de adjudicación provisional a la empresa SITELEC, S.L., del procedimiento negociado, para la contratación de la citada obra. Publicada la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, y notificada a todos los licitadores. La empresa adjudicataria, constituyó la garantía definitiva por importe de **MIL SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.063,38 €)**, mediante Aval Bancario de la Entidad Banco Santander, S.A., de fecha 19 de Abril de 2.011, e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 5864-01-211-0000062.

Después de examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, en cumplimiento del artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente el procedimiento negociado, para la contratación de las **ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**, a la empresa SITELEC, S.L., con C.I.F. Núm. B-39.640.263, en el precio total de **VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.095,86 €)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios (BELLO ELECTRICIDAD - DITRA CANTABRIA, S.A.), tal como establece el artículo 137.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la empresa adjudicataria definitiva del contrato, para que, dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación, formalice el correspondiente contrato, tal como recoge el artículo 140.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.**- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, al que se accederá a través de la página web municipal.

**QUINTO.**-Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato con la empresa adjudicataria.

**SEXTO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE PESCADERÍA, EN EL Bº/EL CRUCE-BAJO (ENTRAMBASAGUAS), PROMOVIDO POR D. JORGE WILLIAM RESTREPO PALACIO.**

A continuación se pasó al estudio del expediente de solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de **PESCADERÍA, EN EL Bº/EL CRUCE, NÚM. 3C-Bajo (ENTRAMBASAGUAS)**, promovido por D. JORGE WILLIAM RESTREPO PALACIO, según Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto Técnico D. Vicente Piña Cobo, visado por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Cantabria, con fecha 16 de febrero de 2011,

**VISTO**

El informe FAVORABLE, emitido por el Técnico Municipal, con fecha 18 de febrero de 2011, siendo la actividad que se pretende, acorde con los usos contemplados en la Ordenanza reguladora de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aplicables a la parcela donde se sitúa este edificio.

**VISTO**

El informe FAVORABLE emitido con fecha 22 de marzo de 2011, por el Jefe de Servicio de Salud Pública, de la Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad).

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de **Control Ambiental Integrado de Cantabria y Art. 30.2 del Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, teniendo que emitir informe esta Corporación, al tratarse de un actividad incluida en las recogidas en el ANEXO C. de la Ley 17/2006, antes citada, y por tanto sujeta a comprobación ambiental, según establece el Art. 8.3 del mismo texto normativo y vistos los trámites llevados a cabo en este expediente, **NO** habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de información pública, la Junta de Gobierno

Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- 1º) El emplazamiento de la actividad que se pretende con este expediente, es acorde con los usos que contempla la Ordenanza reguladora del Suelo sobre el que se emplaza, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- 2º) La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada.
- 3º) Remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, junto con el proyecto técnico, para la calificación de la actividad, con las medidas correctoras que consideren necesarias.

**SÉPTIMO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE , EN EL Bº/LA PLAZA, NÚM. 12 (HOZNAYO), PROMOVIDO POR LA ENTIDAD MERCANTIL: PLÁSTICOS Y PISCINAS JOSÉ ÁNGEL CRUZ, S.L.**

A continuación se pasó al estudio del expediente de solicitud de D. José Ángel Cruz Gándara, en representación de la Entidad Mercantil: **PLÁSTICOS Y PISCINAS, JOSÉ ÁNGEL CRUZ, S.L.** licencia de actividad y funcionamiento de **RESTAURANTE** en el **Bº/La Plaza, Núm. 12 (Hoznayo)**, conforme al Proyecto Técnico de acondicionamiento y actividad, redactado por el Ingeniero T. Industrial, D. Daniel Fernández Fernández .

**VISTO** El informe FAVORABLE, emitido por el Técnico Municipal, con fecha 26 de Abril de 2011, siendo la actividad que se pretende, acorde con los usos contemplados en la Ordenanza reguladora de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aplicables a la parcela donde se sitúa este edificio.

**VISTO** El informe FAVORABLE emitido con fecha 22 de marzo de 2011, por el Jefe de Servicio de Salud Pública, de la Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad).

En cumplimiento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria y Art. 30.2 del Decreto

2414/1961 de 30 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, teniendo que emitir informe esta Corporación, al tratarse de un actividad incluida en las recogidas en el ANEXO C. de la Ley 17/2006, antes citada, y por tanto sujeta a comprobación ambiental, según establece el Art. 8.3 del mismo texto normativo y vistos los trámites llevados a cabo en este expediente, NO habiéndose presentado reclamación alguna en el periodo de información pública, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- 1º) El emplazamiento de la actividad que se pretende con este expediente, es acorde con los usos que contempla la Ordenanza reguladora del Suelo sobre el que se emplaza, en las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- 2º) La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, informa FAVORABLEMENTE el expediente para la concesión de la licencia solicitada.
- 3º) Remitir el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, junto con el proyecto técnico, para la calificación de la actividad, con las medidas correctoras que consideren necesarias.

**OCTAVO.- INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL , DE LA INSTALACIÓN DE ALBERGUE, ALOJAMIENTO Y COMIDA, EN EL "ALBERGUE MAX", EN EL Bº/SAN ANTONIO (ENTRAMBASAGUAS), PROMOVIDA POR LA ENTIDAD MERCANTIL: PRAFER, S.L.**

A continuación se paso al estudio de la instancia suscrita por D. ANTONIO PRADO FERNÁNDEZ, en representación de la ENTIDAD MERCANTIL: PRAFER, S.L., en la que solicita la expedición del **-Acta de Conformidad Ambiental-** de la actividad y funcionamiento de ALBERGUE, ALOJAMIENTO Y COMIDA, EN EL **-ALBERGUE MAX-**, situado en el Bº/San Antonio de Entrambasaguas.

- **Tramitado expediente de Actividad**, conforme con lo dispuesto en el Art. 71 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado, al tratarse de



una actividad incluida en el Anexo: C, por la Comisión Regional de para la Comprobación ambiental, en su sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2010 (EXYTE. 398/10), se emite informe de Comprobación Ambiental favorable.-----

- OTORGADA licencia de actividad y funcionamiento por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Enero de 2011, condicionada a la expedición del "Acta de conformidad Ambiental".-----

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79.2 del Decreto 19/2010 de 18 de Marzo, por el que se aprueba al Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado, consta en el expediente:-----

> CERTIFICADO DEL DIRECTOR DE LA OBRA, EN LA QUE ACREDITA LA CONFORMIDAD DE LA MISMA A LA LICENCIA OTORGADA.

> INFORME DE ENSAYO DE MEDIAS DE AISLAMIENTO EN EL ALBERQUE "MAX".

- Según el informe del Técnico Municipal:

El edificio como las instalaciones existentes, se ajustan al, expediente de actividad del albergue Max, redactado por la Ingeniero Industrial D<sup>a</sup>. Beatriz Sancristobal Marcano y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ignacio Alvaro González, visado por el colegio oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 21 de agosto de 2007, al informe complementario redactado por la Ingeniero Industrial D. Beatriz Sancristobal Marcano y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Ignacio Alvaro González, visado por el Colegio Oficial de Cantabria, con fecha 10 de agosto de 2010 y al informe complementario redactado en diciembre de 2010.

Conforme a los términos en que la Ley de Cantabria 2/2001 regula la apertura de actividades clasificadas y reguladas por la Ley de Cantabria 17/2006 y su Reglamento de desarrollo establecen en cuanto a la obtención del -Acta de Conformidad Ambiental-, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

---

1º) OTORGAR -Acta de Conformidad Ambiental-, de acuerdo a lo

establecido en el Art. 79 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado y como consecuencia de ello autorizar la apertura y funcionamiento de ALBERGUE, ALOJAMIENTO Y COMIDA, EN EL -ALBERGUE MAX-, situado en el B°/San Antonio de Entrambasaguas.

2º) Deberán observarse en todo momento las medidas correctoras y de seguridad que figuran en el Proyecto Técnico, en base al cual se otorga la licencia de actividad por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2011.

3º) Sin perjuicio de ellos, se señala expresamente que el funcionamiento de la actividad quedará sujeto a las siguientes condiciones de naturaleza resolutoria:

. Se hace expresa advertencia acerca de que el -Acta de Conformidad Ambiental-, no supone un título habilitante indefinido, sino que en todo caso queda sujeto a los términos del Art. 80 del Decreto 19/2010, antes citado, en cuanto a la revisión ambiental de la licencia de actividad.

. El ejercicio de la actividad o el funcionamiento de la instalación deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la normativa aplicable en cada momento, en materia de medio ambiente.

4º) El establecimiento expondrá un cartel anunciador, en lugar visible en el que constará constar la concesión de -Acta de Conformidad Ambiental-, para la apertura del establecimiento, según modelo extendido por esta Administración.

5º) La concesión de licencia de Primera Ocupación y del -Acta de Conformidad Ambiental-, resulta independiente de las relaciones de carácter civil entre terceros. Igualmente ello resulta por completo independiente del régimen de propiedad horizontal y régimen de usos determinado para el inmueble. -

6º) Notificar la presente resolución a los interesados y a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con los Arts. 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99 .

**NOVENO.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DE "AUTOESCUELA", EN EL Bº/EL SEDILLO DE ENTRAMBASAGUAS, DE D. BENIGNO ÁLVAREZ SEOANE, A FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL: MEYEM, S.C.**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup>. BENIGNO ÁLVAREZ SEOANE, con D.N.I. Núm. 13.655.975-R, titular de la LICENCIA DE APERTURA de "AUTOESCUELA", en el Bº/El Sedillo, Bajo (Entrambasaguas), otorgada por la Comisión de Gobierno de fecha 24 de Noviembre de 1.994, en la que solicita autorización municipal, para el CAMBIO DE TITULARIDAD de la licencia de apertura descrita a favor de la Razón Social: MEYEM, S.C., representada por D<sup>a</sup>. MARÍA EMMA ÁLVAREZ GONZALEZ DE APERTURA.

A la instancia se adjunta:

- DECLARACIÓN CENSAL SIMPLIFICADA. Modelo 036, en el Impuesto de Actividades Económicas.

.        **EPÍGRAFE 9331.- Enseñanza y conducción de vehículos.**

- TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD: MEYEM S.C., NÚM. J-39632765.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, a la vista de la documentación presentada, ACUERDA:

- 1.- **OTORGAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD** de la licencia de apertura de "AUTOESCUELA" solicitada, previo pago de la tasa municipal, que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (388,16 €)
- 2.- **AUTORIZAR** a la entidad titular de la licencia de apertura MEYEM, S.C., representada por D<sup>a</sup>. María Emma Álvarez González, para la realización de prácticas de conducción en las vías públicas municipales y travesías de las carreteras dependientes de otras Administraciones, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 369/2010 de 26 de Marzo, por el que se modifica el Reglamento de las Escuelas Particulares de Conductores.

- 3.- El titular de la autoescuela deberá proveerse de cuantas autorizaciones o permisos de otras Administraciones sean necesarios para desarrollar su actividad.

### **DÉCIMO.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.**

1.- **A. D. RAFAEL NAVARRO CABRERO**, vecina de Entrambasaguas, para la LEGALIZACIÓN DE LA REFORMA DE CIERRE DE PARCELA, en el Bº/Elechino, NÚM. 9 de Entrambasaguas, colindante con la CA-652 "Hoznayo a Riaño.

- Consta en el expediente **informe favorable** del Servicio de Carreteras Autonómicas, de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de Cantabria (EXPEDIENTE: A-10/0292), **a la reconstrucción, siempre que no se invada la acera construida durante las obras de mejora de la carretera.**

- Según el informe del Técnico Municipal:

- . En la inspección ocular realizada, comprueba que las pilastras situadas en el centro y este mantienen la alineación de las anteriores, como puede comprobarse en la unión de las baldosas de la acera y la solera de hormigón y los cortes en triangulo de las baldosas. FOTOGRAFIA N° 1.
- . En la pilastra situada al oeste, el chapado de piedra sobresale de la pared de mampostería entre 3 y 5 cm, FOTOGRAFIA N° 2, no se puede asegurar con total certeza, que este chapado sobresalga de la alineación de la pilastra anterior, debido a las irregularidades de la pared de mampostería y la alineación de las otras dos pilastras, que mantienen una alineación hacia la carretera, por lo que se ensancha la acera de oeste a este. Debido a los rebajes de la acera para paso de vehículos y peatones, las pilastras tienen una altura variable entre 160 cm y 175 cm.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, visto el informe del Técnico Municipal que considera que las **nuevas pilastras mantienen la alineación de las anteriores** **OTORGA** la licencia de obra solicitada consistente en cierre frente de parcela (colocación de tres pilastras y puertas peatonal y de vehículos), salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto

estimado que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €).

### **UNDECIMO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.**

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

.....  
**ROSENDO CARRILES EDESA**, asignaciones y haberes Señor Alcalde, abril 2.011.....**1.234,89€**  
**Mª JESÚS SUSINOS TARRERO**, asignaciones y haberes 1º Teniente de Alcalde, abril 2.011.....**626,57€**  
**GLORIA SIERRA GÓMEZ**, asignaciones y haberes 2º Teniente de Alcalde, abril 2.011.....**626,57€**  
**ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ**, asignaciones y haberes Concejal de Deportes, abril 2.011.....**313,27€**  
**EVA Mª MADRAZO ORTIZ**, asignaciones y haberes Concejala Festejos, abril 2.011.....**626,57€**  
**PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN**, retribuciones básicas nómina abril 2.011.....**1.888,03€**  
**PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN**, retribuciones complementarias nómina abril 2.011.....**6.297,55€**  
**OSCAR MIGUEL MARTIN**, haberes nómina abril 2.011 Encargado Centro Información Juvenil.....**1.054,89€**  
**MARGARITA ISABEL GOMEZ PRIETO**, haberes nómina abril 2.011 Limpiadora Dependencias Municipales.....**553,94€**  
**ANGEL FERNÁNDEZ LAVÍN-PEÓN MANTENIMIENTO**, haberes nómina abril 2.011 Encargado Pabellón Polideportivo.....**1.098,36€**  
**PERSONAL LABORAL EVENTUAL (JARDINERAS)**, haberes nómina abril 2.011 Jardineras.....**1.593,96€**  
**MERCEDES ABASCAL BUSTILLO**, haberes nómina abril 2.011 Agente Desarrollo Local.....**1.565,90€**  
**ANIMADORAS SOCIOCULTURALES**, servicios prestados como animadoras socioculturales en ludoteca Semana Santa 2.011.....**567,25€**  
**ABC.ASTEIOS.S.L.U.**, asistencia técnica y consultoría modificación puntual NNSS Bº Elechino.....**10.150,00€**  
**SIEC, S.A.**, certificación 13ª de la obra de "Construcción de Centro Cívico en Entrambasaguas".....**20.084,65€**  
**PI PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES S.L.**, devolución fianza provisional contratación obra ampliación parque infantil Bº/Cruce.....**700,39€**  
**DELEGACION ESPECIAL HACIENDA**, retenciones IRPF funcionarios 1º Trimestre 2.011.....**7.315,89€**  
**DELEGACION ESPECIAL HACIENDA**, retenciones IRPF profesionales 1º Trimestre 2.011.....**1.121,29€**  
**DELEGACION ESPECIAL HACIENDA**, retenciones IRPF arrendadores de

locales 1º Trimestre 2.011.....**298,11€**  
**ETRA NORTE, S.A.**, mano de obra y materiales reparaciones alumbrado público Bº La Sierra, Bº La Iglesia y Hornedo.....**3.577,73€**  
**ETRA NORTE, S.A.**, 6 h. mano de obra y 3 h. Camión grúa colocación banderas exterior Casa Consistorial.....**233,78€**  
**ETRA NORTE, S.A.**, mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, enero y febrero/2.011.....**4.927,68€**  
**ETRA NORTE, S.A.**, mano de obra y materiales ampliaciones alumbrado público en el Bº/Mazas, nº 23 (Navajeda).....**1.867,49€**  
**SOLIDARIDAD FAMILIAR**, prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados concertado, período marzo 2.011.....**10.611,23€**  
**SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.**, cuota prestación Servicio Teleasistencia a 34 usuarios mes de marzo.....**262,23€**  
**JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA**, material de oficina suministrado según detalle factura, período marzo 2.011.....**118,07€**  
**JOSE A. SARO GUTIERREZ**, dietas monitor equipo alevín Escuela Municipal de Fútbol. Período abril.....**400,00€**  
**JOSE A. SARO GUTIERREZ**, gastos arbitrajes y desplazamientos, equipo alevín Escuela Municipal de Fútbol. Período abril.....**150,00€**  
**VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA**, dietas monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período abril.....**150,00€**  
**VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA**, arbitrajes y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período abril.....**69,20€**  
**BENJAMIN PRIMO BLANCO**, dietas monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol. Período abril.....**240,00€**  
**BENJAMIN PRIMO BLANCO**, arbitrajes monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol, período abril.....**60,00€**  
**LUIS MIGUEL GARCÍA ABASCAL**, dietas monitor Escuela Municipal de Ciclismo, mes abril/2.011.....**240,00€**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**, prestación servicio de recogida a domicilio, transporte y tratamiento de basuras, febrero/2.011.....**16.171,94€**  
**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**, teléfonos móviles Servicios Municipales. Consumos del 18 de febrero al 17 de marzo de 2.011.....**277,70€**  
**TEODORO ZURITA S.L., EMPRESA RECAUDACION**, entrega a cuenta mes marzo servicio recaudación concertado.....**3.500,00€**  
**AVELINO DIEGO CIFRIAN.-DISTRIBUCION GASOLEOS**, 701 L. gasóleo suministrados calefacción Casa Consistorial.....**637,91€**  
**AVELINO DIEGO CIFRIAN.-DISTRIBUCION GASOLEOS**, 2.870 L. gasóleo suministrados calefacción C.P. Aguanaz.....**2.583,00€**  
**REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLÍFEROS**, 199,75 L. gasóleo para furgonetas municipales y 81,31 L. gasolina para maquinaria.....**363,04€**  
**COMERCIAL SENY S.L.**, alquiler de local almacén serv. municipales enero/marzo 2.011.....**1.599,91€**  
**FAIN ASCENSORES S.A.**, mantenimiento y control ascensor Casa

|   |           |
|---|-----------|
| Consistorial 2º Trimestre 2.011.....  | 395,35€   |
| <b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , realización análisis calidad agua de consumo humano, mes marzo.....  | 108,87€   |
| <b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , mantenimiento y control de E.D.A.R. y bombeos de la red de saneamiento, marzo de 2.011.....  | 5.636,87€ |
| <b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , transporte y tratamiento de 27,08 Tn. de lodos procedentes pozo bombeo Entrambasaguas y EDAR El Bosque.....                                      | 2.614,25€ |
| <b>PARUVI, LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L.</b> , 7 horas trabajo camión aspirador limpieza fosas y arquetas colectores gral. saneamiento en el Bº/La Plaza y Bº/San Antonio..... | 842,40€   |
| <b>PI, PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.</b> , limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, Altadis, parque de Navajeda, Hoznayo y El Bosque 25/03/11.....         | 487,62€   |
| <b>CLIMAPIAS, S.L.</b> , reparación persianas deterioradas en Colegio P. Aguanaz.....   | 123,90€   |
| <b>CANAL JOYERÍA Y RELOJERÍA S.L.</b> , suministro trofeo para competición Rallysprint Hoznayo.....   | 82,60€    |
| <b>ELECTO COMERCIAL, C.B.</b> , suministro toner para impresora marca Brother Ayto.....   | 126,55€   |
| <b>ELECTO COMERCIAL, C.B.</b> , suministro tres cartuchos toner para impresora Agencia Desarrollo Local.....  | 262,70€   |
| <b>GESTISA, S.A.</b> , honorarios asesoramiento nóminas y seguridad social 2º trimestre 2.011.....  | 1.000,64€ |
| <b>GESTISA, S.A.</b> , estudio antecedentes y redacción propuesta resolución expte. responsabilidad patrimonial interpuesto por Entrambasaguas Casagrande S.L.....            | 1.298,00€ |
| <b>SEGUR CONTROL S.A.</b> , cuota conexión 2º trimestre 2.011 alarma seguridad Casa Consistorial.....   | 93,98€    |
| <b>DATA S.C.</b> , fotocopia plano Proyecto Urbanización 14 viv. Pronorte S.L.....  | 1,45€     |
| <b>ARRUTI S.A.</b> suministro de saco de arena para relleno de Bolera de Entrambasaguas.....  | 35,00€    |
| <b>GRUPO MGO S.A.</b> , cuota abril/septiembre 2.011 estudio externo servicio prevención riesgos laborales plantilla personal municipal.....                                  | 1.156,36€ |
| <b>COMERCIAL HOZNAYO</b> , suministro 5 litros herbicida eliminación malezas en red viaria.....   | 35,60€    |
| <b>CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL CANTABRICO</b> , tasas canon control de vertidos saneamientos Navajeda, Entrambasaguas y P.I. El Bosque.....                                | 4.592,46€ |
| <b>ALLENDE SALCEDO S.L.</b> , contrato mantenimiento abril/11 - abril/12 instalación calefacción C.P. Aguanaz y aula de 2 años.....   | 1.312,63€ |
| <b>FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS</b> , liquidación cuota ordinaria año 2.011, afiliación pertenencia a la F.E.M.P....  | 239,44€   |
| <b>ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b> , póliza seguro responsabilidad civil, período 23/04/11 al 22/04/12.....  | 3.107,20€ |
| <b>FEDERACION CANTABRA DE CICLISMO</b> , licencias federativas Escuela Municipal de Ciclismo temporada 2.011.....   | 880,00€   |

EDP EDITORES S.L., adquisición enciclopedia "El agua y la vida" y anuario Hechos 2.010 para Biblioteca Municipal.....2.010,60€

SERISAN S.A., suministro 190 placas señalización viviendas callejero municipal.....3.138,80€

JUAN JOSE CAMPOS ALONSO, 4 horas trabajo minipala reparando red abastecimiento agua en B° San Antonio.....141,60€

JUAN JOSE CAMPOS ALONSO, mano de obra y 6 horas trabajo minipala derribo y traslado árbol Elechino.....283,20€

MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A., suministro de 2,76 tn. aglomerado y 42,34 tn. grava reparaciones red viaria en Los Urros y Fuentecil.....871,81€

VULCANIZADOS HOZNAYO S.L., reparación pinchazo furgoneta servicios municipales matrícula 3808-GKD.....16,00€

COMERCIAL RAYBE S.C., recambios y mano de obra reparaciones maquinaria brigada municipal 1° trimestre 2.011.....869,04€

COMERCIAL RAYBE S.C., suministro 2 pares guantes y 1 par botas para personal brigada municipal.....29,75€

COMERCIAL RAYBE S.C., suministro y colocación 5 espejos en el Término Municipal.....1.799,50€

ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L., por comida de trabajo servida Autoridades, visita inauguración obras II Fase saneamiento en Hornedo.....477,90€

MAZAS FONTANERIA Y CALEFACCION S.C., mano de obra y materiales reparación red abastecimiento agua en B° El Sedillo 14.....212,40€

CANAL 67 S.A., inserción publicitaria municipal en canal televisivo Telebahía.....1.180,00€

EL DIARIO MONTAÑES.- EDITORIAL CANTABRIA S.A., inserción publicitaria municipal en el Diario Montañes con motivo ampliación C.P. Aguanaz.....206,50€

COPISTERIA IMPRENTA RAPIDA LA COPIA S.L., encuadernación 3 ejemplares presupuesto 2.011 y 2 ejemplares liquidación presupuesto 2.010.....147,50€

HOZNAYO TURISTICO S.L., lunch-aperitivo servido inauguración Centro Cívico Entrambasaguas.....604,80€

ANTONIO RUIZ SALMÓN, dietas monitor Escuela Municipal de Bolos, mes abril 2.011.....350,00€

AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C., por leche y bollería suministrados desayunos aula 2 años en C.P. Aguanaz según detalle factura.....805,08€

AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C., suministro bebidas y servilletas parrilladas Días del Deporte y Nocturno Bolos 2.009 y 2.010.....108,88€

AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C., suministro 16 paquetes café y demás material para ludoteca verano 2010.....42,45€

AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C., suministro cestas navidad sorteo fiesta 3ª edad.....246,79€

AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C., suministro platos plástico y servilletas parrilladas festividad San Antonio y San Mamés



2.009.....28,85€

**AUTOSERVICIO SANTA ANA S.C.**, suministro alimentos según detalle factura familia necesitada del municipio.....68,16€

**J.D. PANIAGUA, S.C.**, alquiler durante un día martillo eléctrico reparaciones red distribución de agua en Navajeda..... 23,00€

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, mano de obra y materiales reparaciones red abastecimiento de agua, per. 24/03/11 al 27/04/11.....2.362,36€

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, fijación contenedores recogida basura, material y 15 horas mano obra, en San Antonio y La Brena....418,90€

**CONSTRUAGRO, S.A.**, suministro 3 sacos de mortero y 1 saco cemento colocación espejos en Término Municipal.....19,80€

**MARIA DOLORES CICERO BRA.- PROCURADORA TRIBUNALES**, minuta honorarios Recurso 497/08 interpuesto por Rafael Navarro Cabrero.....387,60€

**MARIA DOLORES CICERO BRA.- PROCURADORA TRIBUNALES**, minuta honorarios Recurso 285/10 interpuesto por Eduardo Luis Redondo Munell.....89,66€

**MARIA DOLORES CICERO BRA.- PROCURADORA TRIBUNALES**, minuta honorarios Recurso 86/08 interpuesto por Antonio Murga Gómez.....294,60€

**AGUSTÍN CAÑIZO MUÑOZ**, mano de obra y materiales relleno 42 alcorques y sustitución árboles dañados en B° La Sierra.....5.071,64€

**SERVICIO, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION S.L.**, aportación municipal gestión servicio público instalaciones deportivas 1°/T.....13.325,63€

**ENERGÍA SOLAR DEL NORTE S.L.**, realización análisis de factura eléctrica e informe gestión energética del Término Municipal.....705,05

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, ADSL conexión Internet y teléfono Colegio Público Aguanaz, cuota mayo, consumos abril.....296,84€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono Consultorio Médico, cuota mayo consumos abril.....169,81€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono y conexión A.D.S.L. Internet en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuota mayo, consumos abril.....156,79€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfonos dependencias municipales, cuota mayo, consumos abril A.D.S.L. (Internet) y líneas R.D.S.I.....716,46€

**SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.**, franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, abril/2.011.....198,45€

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad Social, Cargos Electos, período marzo/2.011.....1.579,14€

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad Social, Funcionarios Ayuntamiento, período marzo/2.011...3.765,570€

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad Social, Personal Laboral, período marzo/2.011.....2.932,90€

**E.ON COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Agencia

Desarrollo Local, período del 12/03/11 al 11/04/11.....282,21€  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Colegio P. Aguanaz, período del 21/02/11 al 17/03/11.....1.037,72€  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Consultorio Médico. Período del 10/03/11 al 11/04/11.....403,54€  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Centros Cívicos de El Bosque, Hoznayo, Hornedo y Navajeda.....90,27€  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía motobombas saneamiento Entrambasaguas y Navajeda.....2.673,76€  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía motobombas abastecimientos y saneamientos Entrambasaguas, Hoznayo, Navajeda y El Bosque.....607,85€  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía semáforos carretera regional CA-651 en el barrio El Cristo, Palombera y Padierno.....71,40€  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía alumbrados públicos en El Bosque y Navajeda.....1.818,89€  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía alumbrados públicos en Entrambasaguas, Navajeda, El Bosque, Hoznayo, Hornedo, Puente Agüero y Santa Marina.....7.520,52€  
**CLUB CICLISTA PEREZ EDESA**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**ASOCIACION PADRES DE ALUMNOS C.P. AGUANAZ**, subvención a asociaciones educativas y culturales.....600,00€  
**ASOCIACION ENTRAMBASAGUAS RACING SLOT**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....400,00€  
**CLUB DEPORTIVO NAVAJEDA FUTBOL SALA**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**A.D. EL BOSQUE FUTBOL SALA**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**PEÑA BOLISTICA ELECHINO**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**PEÑA BOLISTICA NAVAJEDA**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**AGRUPACION DEPORTIVA SAN MAMES**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.300,00€  
**GRUPO DEPORTIVO LUUMA**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....1.000,00€  
**C.D. ABARTH LA GUARIDA DEL ESCORPION**, subvención a peñas bolísticas y clubes deportivos. temporada 2.011.....400,00€

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las once horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.

